

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1627

SANTIAGO, 04 septiembre de 2009.-

VISTO: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 12 de diciembre de 2008; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de fecha 20 de Enero de 2009, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio por Resolución Exenta N° 272/36 aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades, porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar el evento denominado **"EL RECAMBIO GENERACIONAL EN LA POLITICA"**, una iniciativa de la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO**, que se efectuará el 28 de agosto de 2009.-

T.F. 23-09-09

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

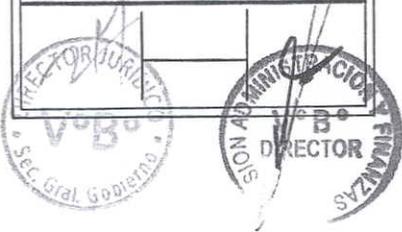
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irroge la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 28 de agosto de 2009 con la **“Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO”** para apoyar el evento denominado **“El RECAMBIO GENERACIONAL EN LA POLITICA”**, iniciativa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO, dirigida a estudiantes y público en general cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Al Ministerio Secretaría General de Gobierno, le corresponde contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales y facilitar la expresión de las necesidades ciudadanas, mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

SEGUNDO: Para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, es importante apoyar iniciativas tendientes a fomentar el fortalecimiento de la Sociedad Civil.

TERCERO: El Ministerio Secretaría General de Gobierno, por el presente acto viene en suscribir un convenio de auspicio con la **“FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES -FLACSO”**, para apoyar Seminario **“El Recambio Generacional en la Política”** que se llevará a cabo el 28 de agosto de 2009.-

CUARTO: El Ministerio, por el presente convenio, se compromete a entregar a la **“FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO”**, la suma única y total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) impuestos incluidos, con cargo al Programa Apoyo y Promoción de Actividades aprobado por Resolución Exenta 272/36 de este Ministerio, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2009 de esta Secretaría de Estado. Este aporte se pagará en una cuota de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

QUINTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su total tramitación y regirá hasta 30 de septiembre de 2009.-

SEXTO: La “FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES -FLACSO”, se compromete a incluir en todo soporte comunicacional relacionado con las actividades apoyadas por el presente convenio, la mención al auspicio que el Ministerio Secretaría General de Gobierno otorga a dichas iniciativas.

SEPTIMO: La “LAFACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO”, se compromete a entregar al Ministerio Secretaría General de Gobierno, dentro de los 30 días siguientes a la realización de la actividad, un informe descriptivo de la misma.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, entregando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: El presente instrumento se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio y una en poder de la “FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES -FLACSO ”

PÁGUESE a la “Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales - FLACSO”, la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa “Apoyo y promoción de Actividades”, aprobado por Resolución Exenta N° 272/36, , Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGC/vcs.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Tesorería, Depto. Control, Depto. Administración, Central de Documentación.